



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

10/02/2021

Objeto de la contratación

Adquisición de accesorios y repuestos para el sistemas hidráulico y mecánico del bombeo las Carolas de la seccional de Palestina.

Requerimiento previo

VERIFICACIONES PREVIAS

Se hace la respectiva verificación en Fortuner donde certifica no haber existencia en inventario

Necesidad

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Se requiere la adquisición de suministros relacionados en el estudio de necesidad de contratación debido al tiempo de funcionamiento y servicio (+ de 20 año) los accesorios de válvulas y cheques del bombeo las Carolas requieren de su replazo inmediato; además se debe realiza mantenimiento preventivo y correctivo al motor de 100 HP se requiere cambio de rodamiento; También se debe cambiar el elastómero (llanta) del acople TY 80 entre motor y bomba y el diafragma de la válvula de control de 6" de control de la bomba.

Conveniencia

Es conveniente el mantenimiento preventivo, correctivo del sistema hidráulico de succión e impulsión del bombeo y mecánico del motor de 100 HP del bombeo Las Carolas, con el fin de tener a punto el sistema y minimizar al máximo las fallas que perjudique la continuidad y la prestación de servicio a la comunidad de Palestina.

Oportunidad

Brindar continuidad y calidad en la prestación del servicio a la comunidad de Palestina, evitar emergencias con mantenimientos programados y poner en funcionamiento el sistema de control automático, remoto y telemetría desde Campo alegre de los bombeos la Florida, las Carolas y monitoreo de niveles tanques de almacenamiento de la seccional Palestina.

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

1. Válvula 8":
Características: Tipo Bridada; Ancho entre bridas 11,5"; compuerta elástica; volanta de manejo, cuerpo en hierro dúctil; vástago o eje en acero inoxidable; pintura epoxicas; empaques en nitrilo;

1. Cheque 8":
Características: Tipo Bridada; Ancho entre bridas 19,5"; anillo en bronce, cuerpo en hierro dúctil; vástago o eje en acero inoxidable; pintura epoxicas; empaques en nitrilo;

5. Válvula 6":
Características: Tipo Bridada; Ancho entre bridas 10,5"; compuerta elástica; volanta de manejo, cuerpo en hierro dúctil; vástago en acero inoxidable; pintura epoxicas; empaques en nitrilo.

3. Cheque 6":
Características: Tipo Bridada; Ancho entre bridas 15"; anillo en bronce, cuerpo en hierro dúctil; vástago o eje en acero inoxidable; pintura epoxicas; empaques en nitrilo;

2. Rodamiento 6312
tipo C3 : Datos de los rodamientos Tolerancias : Normal (métrica) , P6 , P5 , Normal (en pulgadas) Juego radial interno : Pares de rodamientos apareados , Acero inoxidable d < 10 mm.

2. Juego de tornillos y doble empaque de 8" : Tornillos acero galvanizado grado 5 y empaque neolite.

8. Juego de tornillos y doble empaque de 6" : Tornillos acero galvanizado grado 5 y empaque neolite.

3. Diafragma: repuesto diafragma para válvula Singer Modelo 206-PG / 250 PSI

1. Elastómero: llanta para acople Renold TY 80

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
40141613	VALVULA DE COMPUERTA
40141615	VALVULA DE LENGÜETA
40141737	DIAFRAGMAS
31161500	TORNILLOS
31181701	EMPAQUES

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
1	15388	VALVULA 6" BRIDADO	unidad	5
2	15389	VALVULA 8" BRIDADO	unidad	1
3	15390	CHEQUE BRIDADO 6"	unidad	3
4	1992	CHEQUE BRIDADO 8"	unidad	1
5	15391	JUEGO DE TORNILLOS CON DOBLE EMPAQUE 6"	JUEGO	8
6	15392	JUEGO DE TORNILLOS CON DOBLE EMPAQUE 8"	JUEGO	2
7	15393	RODAMIENTOS 6312-C3	unidad	2

8	1530	DIAFRAGMA PARA VALVULA SINGER 6"	unidad	3
9	1531	ELASTOMERO ACOPLERENOLD TY 80	unidad	2

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	1, El contratista deberá dar garantía de los equipos a suministrar mínimo de un año.
---	--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
ISI SAS	Jhon Jairo Valencia	industriaisi06@gmail.com	3162251479	35.168.670
Presupuesto Oficial				35.168.670

Adjuntar soportes del precio del mercado
 Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2021)	Vigencia futura (2022)	Total vigencias
35.168.670		35.168.670

Cód. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230201019801	ADQUISICION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	35.168.670
	TOTAL CDP	35.168.670

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?		NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA												
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica												
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica												
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica												
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	No aplica												
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	No aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	No aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	Aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	No aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
	No aplica												

- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.		No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.		Aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.		Aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas		No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.		No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.		Aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista debe aplicar y cumplir estrictamente la especificaciones técnicas propias del estudio de necesidad de contratación para tal fin.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:		APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.		Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.		Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Juan Diego Muñoz López, Administradora Palestina; Tel 3135559287 Cr 9 No. 8-10
Plazo de ejecución	10 días calendario contados a partir de la legalización de la orden de compra

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Una sola acta después de ejecutada la entrega de los elementos previo acuerdo con el Supervisor del contrato
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas 1. Presentación de la factura 2. Informe de recibo de almacén. 3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. 4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

	Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)		Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)		Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)		Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)		Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras		No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Juan Diego Muñoz López	Administradora Palestina
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Ramiro Roldan Zabala	Inspector Electrónico

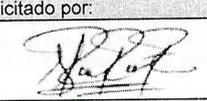
GARANTÍAS

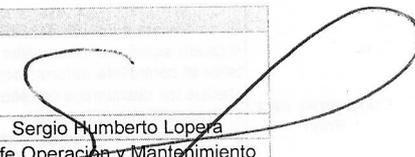
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

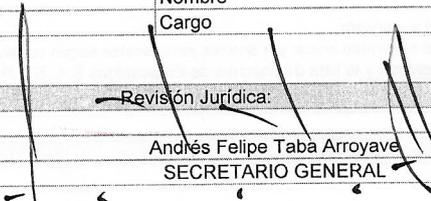
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	Aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Ramiro Roldan Zabala
Cargo	Inspector electrónico

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopera
Cargo	Jefe Operación y Mantenimiento

Firma	
Nombre	Andrés Felipe Taba Arroyave
Cargo	SECRETARIO GENERAL